

Los dos mundos de un mediador de divorcio

Lenard MARLOW
Mediador

Resumen

Los mediadores de divorcio viven entre dos mundos de divorcio divorciados entre sí. Con fines heurísticos, contrastaré el mundo de sus conferencias y publicaciones con el mundo de su práctica profesional privada. Cada uno de esos mundos está basado en puntos de vista muy distintos acerca del mundo en sí. Los mediadores de divorcio dan preferencia, y se trata de un error, a uno de esos dos mundos, con lo que basan en él sus deducciones y, por consiguiente, los juicios que hacen acerca del otro mundo resultan inapropiados. Además, lo hacen a pesar de que estos dos mundos no son comparables y no tienen nada que ver el uno con el otro.

Palabras clave: mediación, divorcio, práctica profesional.

Abstract

Divorce mediators live in two very different worlds (of divorce). For heuristic purposes, I will contrast them as the world of their conferences and quarterlies, on the one hand, and the world of their private practices, on the other. Each of these is grounded in very different pictures (views) of the world itself. Divorce mediators erroneously privilege one of those worlds over the other, as a result of which they improperly make judgements about one that are derived from the other. Moreover, they do this despite the fact that these two worlds are incommensurate and have nothing to do with one another.

Key words: mediation, divorce, practitioners.

Con objeto de sentar las bases de mi argumentación y dado que mucho de lo que tiene lugar en la mediación de divorcio está relacionado con las decisiones que toman

las partes, contrastaré el mundo de las conferencias y publicaciones con el mundo de la práctica profesional privada dando una explicación de las decisiones que toma la

Lenard Marlow se graduó en la Columbia Law School y ejerce como mediador de divorcio. En 1997 ha publicado el libro *Divorce Mediation. A Practice in Search of a Theory* (Nueva York: Harlan Press). *Correo electrónico:* dmprof@erols.com

Traducción de Emma González Sedman.

gente -en este caso, una pareja en vías de divorcio- en cada uno de ellos. En primer lugar, haré un esbozo de las decisiones que toman (o, mejor dicho, que creemos que deberían tomar) en el mundo al que me referiré como el que se presenta a los mediadores de divorcio en los congresos y publicaciones. Este mundo se caracteriza por ser un mundo de perfección. Las decisiones que toma la gente en este mundo se corresponden con la siguiente descripción:

Es importante que los maridos y mujeres en vías de divorcio tomen las decisiones adecuadas, con el fin de asegurar el establecimiento de un acuerdo apropiado -en este contexto, un acuerdo justo y equitativo. Sin embargo, para poder hacerlo, necesitan ciertas cosas. En primer lugar, tendrán que disponer de la información correspondiente - todos los hechos necesarios para tomar esas decisiones de forma adecuada. En segundo lugar, tendrán que emplear el procedimiento correcto (también en este contexto se trata del procedimiento legal previsto en nuestro sistema jurídico: la aplicación de la ley a los ámbitos de la vida que la ley considera importantes.) Además, necesitarán contar con las condiciones apropiadas (lo que la ley denomina *un terreno de juego neutral*) para asegurar que sus discusiones (negociaciones) se lleven a cabo de manera cuidadosa y deliberada y que no se vean afectadas por presiones o influencias inadecuadas. Finalmente, para asegurar que tienen toda la información correspondiente, que se está empleando

el procedimiento correcto y que se cumplen las condiciones apropiadas, deben beneficiarse de la ayuda de un asesoramiento individual e independiente⁽¹⁾.

La segunda descripción se refiere al mundo en el que los mediadores de divorcio llevan a cabo sus prácticas. Se caracteriza por ser un mundo de coacción y limitaciones humanas. Las decisiones que toma la gente en este mundo se corresponden con la siguiente descripción:

Al igual que en su vida en general -y, por tanto, también en el divorcio- maridos y mujeres no enfocan las decisiones que deben tomar desde una perspectiva distanciada y neutral, sino desde la perspectiva necesariamente sesgada y limitada de su propio punto de vista individual. Así es como se encuentran con que, además de tener pocas posibilidades de elección, están forzados a tomar decisiones, aún sin disponer de la información adecuada. A esto hay que añadir generalmente la restricción que supone disponer de recursos limitados que, en la mayor parte de los casos, dejan mucho que desear. Por otra parte, su juicio a menudo se ve afectado por consideraciones inmediatas, que no tienen importancia a largo plazo, pero que a pesar de ello ejercen sobre ellos una fuerte influencia. También tienen que cargar con el peso de las circunstancias pasadas y los efectos que han tenido sobre ellos, de lo que, ni suelen ser conscientes ni pueden

1. En la discusión que sigue, me limitaré a las condiciones que deben conseguirse, más que a los procedimientos que se deben seguir. Para una discusión sobre esos procedimientos, en particular el lugar y la función de la ley y la necesidad de una representación separada, ver Marlow (1997).

cambiar a su voluntad. Encima, tienen que tomar esas decisiones sin capacidad real de conocer o predecir las consecuencias de sus acciones o, por consiguiente, los efectos que puedan tener a largo plazo. Finalmente, y por si esto no fuera suficiente, sus planes, tan bien trazados, penden siempre de los caprichos de otros y de las futuras contingencias, que son imposibles de predecir y que escapan a su control.

Se constata que esta segunda definición nos hace un retrato bastante acertado del mundo en que vivimos y, por consiguiente, del mundo en el que un mediador de divorcio lleva a cabo sus prácticas. En ese mundo -un mundo que se caracteriza por la coacción y las limitaciones humanas- tiene su origen mi propia definición de mediación de divorcio, que es la siguiente:

Es un procedimiento imperfecto que emplea una tercera persona imperfecta para ayudar a dos personas imperfectas a llegar a un acuerdo imperfecto en un mundo imperfecto⁽²⁾.

Aunque esto pueda ser una descripción acertada y realista de lo que es el trabajo de un mediador de divorcio, no refleja, sin embargo, la visión que éste tiene del mundo del divorcio. Por la misma razón, no refleja el mundo en el que se juzgan sus prácticas, ni tampoco el mundo en el que se basan los criterios con los que se juzga. En su lugar, hace sus juicios y basa sus criterios tomando como referencia otro mundo,

al que me he referido como el mundo de los congresos y las publicaciones.

Antes de explicar por qué los mediadores han llegado a vivir entre dos mundos tan distintos, quiero subrayar que esto suele ocurrir generalmente sin que sean conscientes de ello. Teniendo eso en cuenta, volveré a mi definición de mediación de divorcio. La reacción espontánea de la mayoría de las personas que leen esta definición es sonreír. Porque, aunque refleja una visión del mundo del divorcio distinta a la que ha servido de base para forjar la visión del divorcio que tiene el mediador e implícitamente cuestiona su perspectiva, ha conseguido, sin embargo, pasar a hurtadillas su *ensor racional*. Si sustituyera la palabra "imperfecto" por "injusto" en la última frase de la definición -refiriéndome a "un mundo injusto" en lugar de "un mundo imperfecto"- tampoco esto plantearía problemas al lector. Sin embargo, si hiciera el mismo cambio en la antepenúltima frase -sustituyendo "un acuerdo imperfecto" por "un acuerdo injusto"- se activaría de inmediato el censor racional del mediador de divorcio, debido a que mi definición chocaría con la visión opuesta del mundo que tiene en mente un mediador de divorcio, la que se refleja en los artículos y las conferencias. No se trata de que la sustitución de esa palabra cambie mi definición. Es sólo que la primera definición obvia el conflicto inherente a las dos visiones contrapuestas que tienen un mediador del mundo del divorcio (y las dos visiones del mundo tan distintas en las que se basan, el mundo de sus conferencias y artículos y el

2. Como un abogado de divorcio vive en el mismo mundo que un mediador de divorcio, esta definición también se puede aplicar a su trabajo. Así, para hacer una descripción exacta de un litigio de divorcio, sólo hay que sustituir las palabras "una tercera persona imperfecta" por "dos terceras personas imperfectas".

mundo de sus prácticas³⁾, mientras que mi segunda definición pone el dedo en la llaga del conflicto.

I

Esta constatación nos sitúa de nuevo en la cuestión que planteé al principio: ¿cómo es posible que los mediadores de divorcio hayan llegado a vivir al mismo tiempo en dos mundos tan distintos? La respuesta requiere una corta digresión.

La distinción entre los dos mundos en los que viven los mediadores de divorcio deriva del pensamiento filosófico de Platón y su teoría de las Formas y las Ideas, recogida su libro *República* y expresada en la famosa alegoría de los prisioneros en la caverna. Por una parte está el mundo de la experiencia sensorial, que es variable, cambia continuamente y es poco fiable. Por otra, el mundo de las Formas, la realidad eterna, inmutable e inmaterial, un mundo abstracto que sólo podemos alcanzar a conocer como Ideas mediante el ejercicio de la razón⁴⁾. Platón legó al pensamiento occidental la noción de la existencia de un mundo de verdades eternas e

inasibles, del que la realidad percibida es tan sólo una pálida copia⁵⁾.

Esta famosa aportación de la filosofía de Platón, ha proyectado desde entonces una larga sombra sobre el pensamiento occidental. Pero Platón no se limitó a crear la idea de "mundo suprasensorial" (esa invención del dualismo se considera hoy día como un error platónico); aportó otras dos ideas. La primera, la más importante para nuestros fines, consistió en poner el mundo de la razón por encima del mundo de la experiencia; en su sistema filosófico ese mundo es más real que el mundo en el que vivimos. Siguiendo tal razonamiento, en ese mundo tienen su origen los criterios con los que juzgamos este otro mundo. Ese legado de Platón sigue siendo aceptado en nuestros días y no se duda de que este modo de razonar sea tan apropiado como necesario⁶⁾. Así es como los mediadores de divorcio pueden vivir sus vidas dentro de este mundo y volver la cabeza a la realidad empírica que les descubre su experiencia práctica, porque hablan y actúan como si el otro mundo (el invisible de las abstracciones de las que hablan en sus reuniones y publicaciones) fuera más real. Tanto es así

3. En otro lugar me he referido al mundo que se describe en los congresos y en las revistas dedicados a mediación en divorcio en términos de la cosmología del Jardín del Edén (Marlow, 1997, págs. 142-146).

4. "Sugiere Platón que somos falibles conocedores los humanos, como criaturas en la oscuridad, sentados en el interior de una caverna, dando la espalda a la realidad del mundo exterior iluminada por la luz del día. Todo lo que percibimos son las sombras, proyectadas en la pared de esta prisión, de las figuras de un teatro de marionetas, iluminadas por los destellos artificiales de un fuego. Nuestros sentidos no podrían soportar enfrentarse directamente al sol, acostumbrados como están a este estado oscurecido de percepción física furgaz. Sólo dirigiendo nuestras mentes *hacia el interior y hacia atrás*, hacia el conocimiento de una realidad superior (no sensorial), podremos al fin romper con esta desgraciada esclavitud y conseguir al fin la sabiduría". Christopher Norris (1987). *Derrida* (págs. 60-61). Nueva York: Harvard University Press.

5. Para una discusión sobre esta idea, ver la obra de Arthur O. Lovejoy (1936). *The Great Chain of being* (págs. 24-66). Nueva York: Harvard University Press.

6. Este legado, claro está, ha sido cuestionado de forma drástica en el siglo XX. De hecho, el término *postmoderno* está basado en el principio del ataque a la hegemonía de la razón. Así, refiriéndose a Jacques Derrida, uno de los arquitectos del pensamiento postmoderno, Christopher Norris (*op.cit.*, pag. 162) escribe: "Sostengo (siguiendo a Derrida) que la deconstrucción es un intento riguroso de *pensar los límites* del racionalismo que ha configurado la mayor parte de la filosofía, la ciencia y la tecnología occidentales".

que juzgan todo lo que acontece en el mundo de sus prácticas basándose en los principios deducidos de aquel otro mundo; y, si su experiencia no coincide con las teorías, la desprecian y la consideran discutible. Y lo más grave es que siguen actuando así a pesar de que su otro mundo ni es real, ni lo será nunca, porque no es más que un producto de su imaginación.

La segunda aportación, aunque menos obvia, de Platón fue insistir en que los criterios derivados del mundo racional son necesariamente *universales*. La experiencia puede variar de un momento a otro y de un lugar a otro y, además, es inevitablemente distinta para cada persona, subjetiva; en consecuencia, las conclusiones que se pueden derivar de la experiencia serán variables en cada caso, lo que explica el hecho de que las personas tengamos valores diferentes y persigamos fines distintos⁽⁷⁾. Sin embargo, -sostiene Platón- la razón es siempre la misma y su aplicación es universal, igualmente válida sin excepciones⁽⁸⁾. A pesar de que todos somos diferentes, la razón niega esas diferencias. Sólo lo que compartimos en un plano trascendente, nuestra humanidad común, es importante y es lo único por lo que vale la pena esforzarse. No las características contingentes e idiosincrásicas que nos hacen diferentes de los demás y nos hacen ser los

individuos singulares que somos. Consecuentemente, las pautas racionales han de ser necesariamente universales, sin excepciones⁽⁹⁾. Así, sucede que el mediador de divorcio vive su propia vida y ejerce su práctica en un mundo de diversidad, un mundo caracterizado por los rasgos subjetivos que nos convierten en seres individuales y que hacen que la vida de cada cual sea diferente; pero, como vive entre dos mundos y al igual que Platón privilegia a uno de ellos (el mundo abstracto de la razón) sobre el otro (el mundo de la experiencia) a la hora de juzgar la experiencia vital, no basará su actuación en principios sensibles a esas diferencias, sino que se basará en principios universales que las niegan.

Estos son los orígenes y características de los dos mundos en los que vive un mediador de divorcio y he aquí cómo basa los juicios que hace en uno de esos mundos en el otro. Antes de seguir haciendo hincapié en la significación de este hecho, dejen que apoye mi argumento en unos ejemplos tomados del día a día de un mediador de divorcio, ejemplos de lo que considero que son consecuencias desafortunadas de la manía del mediador de divorcio de pensar y deducir sus pautas de intervención inspirándose en un mundo ideal (al que me he referido como el mundo de las conferen-

7. No es coincidencia que a Platón le merecieran poca consideración tanto la literatura como la poesía (la mitología griega) y las matemáticas fuesen a su juicio la disciplina paradigmática para guiar nuestro pensamiento. Ni es coincidencia que pensadores como Richard Rorty, que han lanzado la crítica más sustantiva al racionalismo de Platón y a su idea de que existe un punto de referencia ideal, accesible a la razón e independiente del conocimiento que obtenemos por experiencia, hayan subrayado la importancia de la narrativa, y vean la filosofía misma simplemente como un edificio narrativo (Rorty, 1989).

8. En palabras de Alexander Nehamas (1998): "El *arte de vivir* de Platón conduce a un único modelo de gusto deberfan intentar imitar" (pág. 97). Y también: "... Utiliza varias formas... de articular un modelo de gusto que sea mejor para todos" (pág. 184).

9. Uno de los principios universales más conocidos es el imperativo categórico formulado por Immanuel Kant: *Actúa siempre de modo que puedas proponer la máxima que rige tu acto como ley universal*.

cias y las publicaciones), para después imponer dichas pautas a la gente real del mundo real (las personas que integran el mundo de sus prácticas).

1. Es habitual que los mediadores, al referirse al proceso de mediación de divorcio, hablen de un proceso *gana-gana* (ambas partes salen beneficiadas) y eso se dice incluso en algunos de los anuncios, folletos y artículos de promoción de los mediadores. Ese principio quizás se cumpla en el mundo platónico de la perfecta armonía; pero, sin duda, en el mundo de condicionantes y limitaciones humanas en el que vivimos nuestras vidas, no es así. Nadie gana en un divorcio. En el mejor de los casos, se trata de una experiencia difícil y traumática para una parte o para ambas y, por supuesto, para los hijos. En el peor de los casos, una tragedia para todos los que estén involucrados. Sugerir lo contrario, refiriéndonos a la mediación de divorcio como un proceso *gana-gana*, es deshonesto.
2. Al definir la mediación de divorcio, muchos mediadores de divorcio suelen emplear la metáfora de la *autodeterminación*. De hecho, es habitual considerar que la autodeterminación es el fundamento del proceso. Sin embargo, la realidad en la mayoría de los casos es que una de la partes no quiere el divorcio. De hecho, lo que él o ella desea desesperadamente (lo que desearía si pudiese decidir el resultado) es salvar el matrimonio. En consecuencia, es desafortunado, si no insultante, sugerir a esa persona que

la *autodeterminación* es lo que define la mediación de divorcio (darle a entender que él o ella es responsable de todas las decisiones que se adopten durante el proceso), cuando ni siquiera fue el responsable de la decisión originaria y que da lugar al divorcio mismo.

Volvemos a lo mismo; aunque a los mediadores de divorcio les guste recurrir a la abstracción de la *autodeterminación* para caracterizar el proceso, la verdad es que esa autodeterminación sólo es posible en un mundo de una sola persona. En el momento en que se cuenta con una segunda persona -y vivimos en un mundo de varios miles de millones- es inevitable que el intento de autodeterminación de una persona se enfrente y ponga límites al intento similar de otra persona.

Y, a diferencia de lo que pasa en el mundo de las conferencias y las publicaciones, en el mundo real en el que vivimos somos conscientes de esto. De hecho, existe incluso una expresión para referirnos a las personas menores de cierta edad que practican la autodeterminación: les llamamos "mocosos consentidos". Pasada una cierta edad, hay otras maneras de referirse a ellas; decimos que son egocéntricas, ambiciosas y, a veces, incluso despiadadas. Podemos recordar que tanto Pol Pot, como Stalin y Hitler eran personas muy decididas. Puede ser que en el mundo de las formas de Platón se pueda armonizar la autodeterminación con el resto de los valores que aprobamos; pero en el mundo de interdependencia y con-

dicionamientos humanos en el que estamos condenados a vivir nuestras vidas no ocurre así.

3. Los mediadores de divorcio recurren reiteradamente al término *resolución de conflictos* para referirse a sus esfuerzos. Una vez más, lo hacen sin darse cuenta de que han sacado el término del mundo ideal de Platón, un mundo en el que las formas de entender y los puntos de vistas enfrentados se “resuelven” (se armonizan) por medio de un conocimiento mayor, que todo lo engloba, una *metanarración* que incluye todas las narrativas que constituyen nuestras vidas individuales y las historias que nos contamos para darles sentido. Pero, como no vivimos en el mundo de Platón, los mediadores de divorcio no tienen ni una sola *metanarración* en la que confiar, ni cuentan con una teoría sobre la resolución de conflictos, ni saben cómo se hace. En cambio, en el mundo real en el que viven y ejercen los mediadores de divorcio, lo más que son capaces de hacer, en la mayoría de los casos, es *negociar* el acuerdo que ponga fin a un conflicto, pero nunca lo “resuelven”.
4. Al igual que los abogados de divorcio, los mediadores de divorcio recurren una y otra vez a la metáfora del *terreno de juego neutral* para hacer referencia a las condiciones que deben cumplir las partes para llegar a un acuerdo apropiado. Por otra parte, puesto que en el mundo de sus conferencias y publicaciones se da por sentado la existencia de campos neutrales en los que es posible un juego equilibrado, los

mediadores de divorcio tienen la responsabilidad de asegurar que las partes puedan contar con ello, es decir, tienen la responsabilidad de intervenir para corregir cualquier elemento que pueda hacer que la discusión se centre más en una perspectiva que en la otra, o que el acuerdo favorezca más a una de las dos partes.

Vuelve a ser la misma historia de siempre; no existe nada parecido a un *terreno neutral*. En su lugar, al igual que sucede con todas las recomendaciones que tomamos del mundo platónico de formas ideales, se trata tan sólo de una abstracción, de un producto de nuestra imaginación. En definitiva, podemos hablar de un campo equilibrado, podemos incluso dibujarlo; lo que no podemos hacer, sin embargo, es encontrarlo en el mundo real, ni tampoco crearlo. De hecho, si alguien insistiera en contar con un *terreno de juego neutral* como condición previa a llevar a cabo los negocios del mundo real y se negara a jugar en ningún otro, los asuntos mundanos quedarían sin hacer.

Pero el asunto no se acaba aquí. Incluso si fuera posible encontrar un campo neutral, eliminando las presiones e influencias que pesan sobre cada uno de nosotros (lo que los mediadores de divorcio aprenden a ver como “poder” en el mundo de sus conferencias) como requisito de la negociación entre las partes, no les habríamos hecho un favor. Seguramente se daría el caso en el mundo perfecto de Platón, pero en cambio, en el mundo de los condi-

cionamientos y restricciones humanas en el que vivimos, no es posible. Así pues, aunque pueda ofender nuestra sensibilidad democrática, la verdad es que la mayoría de las relaciones que funcionan son asimétricas, no simétricas (Hudson y Jacot, 1995). Y lo que es más, si realmente fuésemos capaces de eliminar por completo todas estas presiones e influencias, es decir, los *desequilibrios de poder*, como sugiere la metáfora a la que se recurre al responsabilizar a los mediadores de divorcio de crear un *campo de juego equilibrado*⁽¹⁰⁾, y logramos eliminarlos del proceso de toma de decisiones de las partes, quizás nos encontremos con que nada avanza y que la mediación se para en seco, puesto que ya no hay ni pesos ni presiones que impulsen a una acción, ni que pudieran enfrentarse a un peso o presión de igual fuerza en sentido contrario⁽¹¹⁾.

Pero, incluso si no existe nada parecido a un terreno de juego perfectamente equilibrado (e incluso si no lo quisiéramos aunque existiera), ¿no podemos, al menos, mejorar el que tenemos? Sí, pero no sin pagar un

precio, pues a diferencia del mundo en perfecta armonía de Platón, en el mundo real en el que vivimos es imposible dar preferencia a un valor al que damos importancia sin atropellar a otro valor al que también tenemos aprecio. Así pues, el hecho de que un mediador dé más poder a una persona significa necesariamente que renuncia a su papel de tercera parte neutral y que pasa a ser el defensor de esa persona. Aunque los mediadores de divorcio no hayan aprendido a ser conscientes de ello (porque la calidad cegadora de las abstracciones a las que se recurre para obtener la devoción del mediador de divorcio se lo han impedido) significa también entrometerse en el derecho a la autodeterminación de otra persona⁽¹²⁾.

Tampoco es posible "resolver" este conflicto. Más bien, al menos en el mundo real en el que ejerce el mediador de divorcio, todo lo que se puede lograr es un *pacto* entre los valores enfrentados. Sin embargo, como la visión del mundo de las conferencias y las publicaciones de un mediador de divorcio tiene su origen en el mundo de Platón y

10. Resulta instructivo constatar que la metáfora a la que se recurre para imponer esta obligación al mediador de divorcio, reconozca implícitamente que no es posible eliminar el *poder* o, por consiguiente, la utilización del *poder*; es decir, no que no es posible eliminarlo como elemento de las negociaciones entre las partes. Pero, si un mediador de divorcio no es capaz de eliminar el *poder*, ¿cómo va a conseguir neutralizarlo o equilibrarlo de modo que no surta efecto? La respuesta, claro está, es que no es capaz de hacerlo. Pero no importa, esta tarea se encomienda a la abstracción, porque en el mundo perfecto de Platón decirlo es hacerlo.

11. Nuestros prejuicios acerca del poder no incorporan la distinción que hace Michel Foucault entre poder negativo y positivo y la visión del poder como una fuerza que capacita y que es una parte inherente a las relaciones sociales. En relación con este tema, véase McNay (1994).

12. Aunque nos alejáramos demasiado del tema si lo discutiésemos esta idea tan ampliamente como se merece, estar adecuadamente concienciados sobre este particular haría que los mediadores de divorcio se preocuparan menos del proceso que se les ha inculcado y se concentraran más en el resultado final. Al final, lo más importante no es el camino que tomen las partes, sino a dónde les lleva.

como los mediadores de divorcio, en consecuencia, hablan de sus prácticas como si vivieran en ese mundo, ni siquiera se ha intentado. Por lo tanto, cuando se ha empezado a reconocer el hecho de que aspirar a equilibrar el terreno de juego puede comprometer la neutralidad del mediador, la reacción no ha sido la de enfrentarse a este conflicto, sino que se ha puesto en tela de juicio el fundamento mismo de la práctica mediadora, esto es, el principio de neutralidad.

5. Por último, los mediadores de divorcio se refieren invariablemente a la mediación como si fuese un proceso que capacita a las parejas en vías de divorcio para tomar decisiones objetivas e inteligentes. Obviamente, al acudir las partes al mediador de divorcio con un serio problema, él o ella querrá ayudarles a darle algún sentido. Por otra parte, para que esto se cumpla, tienen que, obligatoriamente, seguir ciertas prescripciones. Pero, por muy digno de elogio que sea ese objetivo, al tener origen platónico, impide que el mediador vea ciertas realidades. Esas realidades son dos. La primera es que, en el mundo en que vivimos, muchas de las decisiones que tomamos no están basadas en la razón, o

sólo en la razón. De hecho, muchas de las decisiones más importantes que tomamos se basan en gran medida en las emociones (seguro que ése fue el caso de la pareja en cuestión cuando decidió casarse). Sin embargo, los criterios que los mediadores de divorcio han deducido de aquél otro mundo se basan tan sólo en la razón. De hecho, denigran cualquier otra consideración, incluidas todas las que llevaron a la pareja a casarse⁽¹³⁾.

No obstante, hay un problema aún mayor. Como espero haber aclarado en mi descripción del mundo de las interdependencias y condicionamientos en que vivimos, en realidad no es posible adoptar decisiones objetivas e inteligentes (en el sentido en el que se suele utilizar el término) en nuestras propias vidas⁽¹⁴⁾. Es más, muchas de las decisiones que se ve obligada a tomar una pareja (y las discusiones que tienen al respecto) no tienen, en realidad, las características de las decisiones que puedan adoptarse contando con información fiable y de forma inteligente. De hecho, en muchos de los casos les iría mejor si resolviesen sus diferencias a cara o cruz, porque al menos evitarían que el asunto se les fuese de las manos y les obligue

13. En alguna otra parte he denominado *consideraciones personales* a ese conjunto de razones emocionales. Los abogados de divorcio también desapruaban la importancia de estas consideraciones, puesto que insisten en que las decisiones de las partes se tomen sobre la base estricta de la ley y etiquetan como "injusto" cualquier acuerdo que se tome sobre una base diferente. Resulta irónico que esta sea la causa de que los abogados de divorcio (y aquellos mediadores de divorcio con su misma actitud) se adhieran a una visión tan estrecha y empobrecida de la ley. Un comentario más amplio puede encontrarse en Marlow (1997, págs. 133-138).

14. Aunque la tradición intelectual de Occidente haya tendido a sugerir lo contrario, en los últimos años, se reconocen cada vez más la limitaciones de nuestra capacidad de raciocinio y de planificación racional (Elster, 1989; Ayek, 1969).

a recurrir a la confrontación legal en el proceso judicial de divorcio. Posiblemente piensan que sus diferencias para lograr un acuerdo son de extrema importancia, pero el que lo piensen no quiere decir que lo sea en realidad. Quizás piensen también que se apoyan en sus principios (los mismos que aparecen en el mundo de las conferencias y publicaciones del mediador de divorcio), que se refuerzan recurriendo a otras abstracciones (*derechos legales, equidad, etc.*). Sin embargo, al menos en la mayoría de los casos, el único principio en el que se basan es el derecho a ser tozudos, obstinados y en ocasiones poco razonables. Por eso, a pesar de que se trata de una ofensa a la metodología gestada en el mundo de las reuniones académicas y las publicaciones especializadas, es probable que la pareja salga mejor parada si resuelve sus asuntos lanzando al aire una moneda¹⁵.

II

Admito que no son más que ejemplos, cuyo único objetivo es el de dar pie a la denuncia de las graves consecuencias de que los mediadores de divorcio vivan escindidos entre dos mundos. Pero antes de desarrollar ese argumento, permítame el lector otra breve digresión.

Antes de llegar a cierta edad, a todos nos gusta que las historias acaben “y fueron felices y comieron perdices” y nos quejamos de que “no es justo” cuando algo contradice nuestras nociones infantiles sobre lo que nos corresponde o lo que podemos esperar o no de nuestras vidas. Como adultos, por lo general, no nos sorprenden estas reacciones por parte de los niños, al menos dentro de ciertos límites. Más allá de los mismos, sin embargo, no pensamos que estemos haciendo ningún favor a los niños si les animamos o reforzamos estas fantasías tan poco realistas. Si estamos condenados a chocarnos con la realidad cada día, entonces, nos corresponde ser realistas. Y como padres, sentimos la obligación de enseñar a nuestros hijos a entender y aceptar esta realidad.

Lo que me dispongo a razonar, reconociendo de antemano que puede parecer exagerado, es que, aunque se nos quiera hacer creer que quienes después de cierta edad siguen aferrándose a la idea de un mundo de perfecta armonía son más idealistas, espirituales o cualquier otro adjetivo al que se recurra tradicionalmente para denominarlos, no lo son. Por el contrario, y sin ánimo de ofender, sólo son personas estancadas en su desarrollo. No fueron capaces de crecer y de enfrentarse al mundo tal y como es y prefieren seguir viviendo en un mundo de fantasías infantiles¹⁶.

Para que no haya malentendidos, espero dejar claro que no me refiero a lo que un

15. Reconozco que mi sugerencia de tomar las decisiones empleando una moneda puede parecer insólita, si no irresponsable. Aunque nos pueda llevar demasiado lejos tratar este asunto como se merece, es preciso recordar que lanzar una moneda al aire es probablemente el mejor procedimiento ideado para resolver disputas. Es barato (¿una moneda de cien pesetas?). Es rápido (se hace en un momento). Y proporciona una respuesta inequívoca (o cara o cruz). Por supuesto nada de eso puede decirse de los procedimientos de resolución de conflictos que defienden los abogados matrimonialistas y que suelen justificar recurriendo a ideas platónicas. Una defensa más elaborada de la humilde moneda (en este caso para resolver discusiones sobre la custodia de los hijos) la proporciona Elster (1987).

profesional de la salud mental llamaría un saludable estado de sublimación (el niño que creció creyendo que todo el mundo “era feliz y comía perdices”, e intenta mejorar el mundo cuando se hace mayor, como en el *Tengo un sueño* de Martin Luther King). Tampoco me refiero a quienes, al igual que Don Quijote, sin someterse a lo dado, crean su propia realidad y, por lo tanto, son responsables de ser quienes son. Me refiero al tipo de sublimación insano que hace que alguna gente se aferre a un mundo que no existe y nunca existirá y a las desafortunadas y peligrosas consecuencias que trae consigo este comportamiento.

Para que se entienda mejor usaré una propuesta que pone en práctica una lúcida visión introducida en la mediación de divorcio en los últimos años. Se trata una idea que consiste en emplear la mediación no sólo como medio de mejorar la situación de las partes -en este contexto, ayudarles a llegar a un acuerdo-, sino de mejorar a las partes en sí mismas. A esta idea se le ha llamado *mediación transformadora* (Bush y Folger, 1994a). La premisa de la mediación transformadora es que:

“Las disputas *no* tienen por qué verse en absoluto como problemas, sino que pueden considerarse como oportu-

nidades de crecimiento moral y de transformación. (...) Dicha transformación tiene lugar en dos dimensiones: la primera dimensión es fortalecer el yo (la *autodeterminación*) y la segunda es ir más allá de uno mismo en la relación con los demás (el *reconocimiento*).” (Bush y Folger, 1994a, pág. 81).

Al hacer su propuesta, Bush y Folger (1994a) justifican la mediación transformadora diciendo que:

“Conecta con una visión emergente y más elevada de la persona y de la sociedad, basada en el desarrollo moral y las relaciones interpersonales más que en las satisfacciones y la autonomía individuales. (...) Un giro decisivo en la visión política y moral -un giro paradigmático - de una concepción individualista a una concepción relacional.” (pág. 3).

Según sus propias palabras, su propósito es una transformación que “alumbra la bondad intrínseca, lo mejor de la naturaleza humana” y, así, “un mundo mejor” (pág.29)⁽¹⁷⁾.

Otra vez la propuesta que se concreta en la mediación transformadora, al igual que todos los principios que los mediado-

16. Me doy cuenta de que esta sugerencia no sólo puede parecer extremista, sino incluso ofensiva. No es mi intención. Sin embargo, nuestra tendencia natural a adherirnos a la idea de un mundo en perfecta armonía y los extremos a los que llegamos a la hora de elogiar a los que se aferran a ese mundo es tal, que sentí la necesidad de remitirme a una metáfora igualmente extrema para cortar de raíz esa tendencia y ahcer que volvámos a poner los pies en la tierra

17. Hablar de sacar a relucir “lo más noble” de los seres humanos, significa, inevitablemente, aceptar de nuevo la idea platónica de que los seres humanos tenemos una “naturaleza intrínseca”. Como nos alejaría demasiado del tema discutir esto como se merece, téngase al menos en cuenta que, aunque la tradición intelectual de Occidente suele aceptarla sin cuestionarla, es un supuesto cada vez más discutido y rechazado. Como ha observado Richard Rorty (1989): “Sólo pensar que el mundo o la persona tiene una naturaleza intrínseca ... es un vestigio de la idea de que el mundo es una creación divina, una obra concebida en la mente de Dios, Su proyecto, descrito por Él mismo en Su lenguaje. Sólo una representación parecida ... podemos encontrar sentido a la noción de que el mundo tiene una “naturaleza intrínseca”.” (Pág. 21).

res de divorcio sacan de sus conferencias y publicaciones, tienen su origen en el mundo ideal de Platón. Los autores de la mediación transformadora no se han limitado a presentarnos un punto intermedio histórico en una serie interminable de puntos intermedios históricos. Más bien, lo que nos han mostrado es un punto final histórico, la visión bíblica de la culminación final del esfuerzo humano, cuando el león yacía junto al cordero y los hombres pasen de "una tregua insegura entre enemigos sospechosos a un fuerte entramado de amigos fieles" (Bush y Folger, 1994b, pág. 18). Porque "en un mundo en el que la gente permanece igual, los problemas resueltos se reemplazan rápidamente por otros nuevos y la justicia hecha se deshace rápidamente." (Bush y Folger, 1994a, pág. 29).

En este sentido, es importante tener en cuenta lo que los profesores Bush y Folger entienden por "un mundo mejor". No es el mundo mejor de Martin Luther King, pues, como bien dicen, por muy importante que sea ese fin, se trata tan sólo de un "asunto de satisfacción" (Bush y Folger, 1994a, pág. 30). En resumidas cuentas, su mundo mejor no tiene nada que ver con enfrentarse a los problemas de hambre, discriminación, ni tampoco a los problemas de paz en el mundo, por muy importantes que sean. Más bien, es un mundo mejor en el sentido platónico, "una nueva y más elevada visión de la vida humana" (Bush y Folger, 1994a, pág. 5).

¿Dónde está el inconveniente? Hay varios fallos; pero, como no son mi principal preocupación, sólo los mencionaré de pasada. El primero es que el mediador de divorcio no es más que un invitado. No se le ha invitado a cambiar de sitio los muebles de la vida de otros, ni se le ha dado permiso para hacerlo. Por el contrario, le han invitado a pasar por una razón muy limitada. El segundo es que, irónicamente, queriendo elevar de esta forma a la humanidad -queriendo hacernos, como se suele decir, "a imagen y semejanza de Dios"- no hacemos ningún favor a los hombres y mujeres reales. Por el contrario, como demuestra la historia, lo que hacemos al final es imponerles unas normas imposibles de cumplir -otra vez la perfección platónica-, con ello, frustrarles para siempre⁽¹⁸⁾.

Esta reflexión nos conduce a mi principal preocupación. Antes de referirme a ella, sin embargo, debemos hacernos una pregunta, para dilucidar un problema previo: ¿es realmente posible llevar a cabo esa transformación -"un mundo nuevo con una humanidad nueva"- sin que los problemas resueltos dejen paso rápidamente a otros nuevos, sin que la justicia hecha se deshaga rápidamente? En otras palabras, ¿es posible, tal y como sostienen los autores de la mediación transformadora, crear un mundo donde la resolución de conflictos sea una "condición permanente"? O bien, tal como ya dije, ¿acaso viven todavía aún en el mundo irreal de las fantasías infantiles?

18. Quizás un ejemplo clásico de este fenómeno sea San Agustín. Los primeros cristianos habían leído el evangelio y sabían por la Biblia que Dios hizo al hombre a su imagen y semejanza y le dio libre albedrío. Pero, desde que San Agustín habló de la libertad individual enfatizando la tendencia humana a la depravación y la esclavitud ante el pecado, la idea de ser libres se convirtió en sinónimo de la causa de la caída de Adán (el pecado original), cuyo legado a la humanidad, incluso a los redimidos, fue la incapacidad de salvarse por sí mismos (Pagels, 1988, págs. 98-126).

La respuesta, claro está, es que no es posible. Al igual que la abstracción de la que está tomada, la idea de un estado en perfecta armonía, donde se resuelvan todas las diferencias, no es más que una ilusión, un producto de nuestra imaginación, y, como tal, no tiene nada que ver con el mundo real. Ha sido quizás Sir Isaiah Berlin el que lo ha expresado mejor, cuando, discutiendo los conflictos inevitables en nuestro sistema de valores, escribió:

“Estas colisiones de valores resultan de la esencia de lo que son y de lo que somos. Si nos dicen que estas contradicciones se resolverán en un mundo perfecto, en el que todas las cosas buenas se armonicen por principios, entonces debemos contestar, a quien lo afirme, que los significados que dan a los nombres que denotan los valores en conflicto no son nuestros. Debemos decir que un mundo en el que valores que consideramos incompatibles no estén en conflicto es un mundo que escapa a nuestro entendimiento; que esos principios que se armonizan en ese otro mundo no son los principios que dan valor a nuestra vida diaria; si se han transformado, se han convertido en concepciones desconocidas en el mundo terrenal. Y es en este mundo terrenal donde tenemos que creer y actuar.” (Berlin, en Knopf, 1991, pág.13).

No se trata sólo de una mera objeción teórica. Por el contrario, la idea de este estado de perfecta armonía da lugar a objeciones prácticas igualmente severas. Citando de nuevo a Berlin:

“Si bien es verdad que, tanto en la vida individual como en la social, ciertos problemas y ciertos males pueden resolverse... un estudio de la sociedad nos muestra que cada solución crea una nueva situación en la que se gestan nuevas necesidades y problemas, nuevas demandas... que surgen de las soluciones mismas dadas a las antiguas y que éstas, aún si a su vez pueden también resolverse, generan situaciones nuevas y con ellas nuevas necesidades. Y así sucesiva e inevitablemente, para siempre.” (Berlin, en Knopf, 1991, pág.14).

He hecho hincapié en la inutilidad de tal empeño por dos razones. La primera y más obvia es que lo tenemos tan asimilado y ha estado tan presente en los últimos 2.500 años de la historia mundial, que lo damos por hecho. Y, lo que es peor, nuestro modo de pensar tradicional (un modo de pensamiento que nos enseña a enredarnos y a confiar en lo que en otra ocasión he denominado *abstraccionismo ilícito*) sostiene la creencia que hablar de la armonía perfecta contribuye a alcanzarla.

La *reificación ilícita* ocurre cuando, por el hecho de ser capaces de imaginar un unicornio en nuestra mente, darle un nombre e incluso dibujarlo, cometemos la equivocación de concluir que, si entramos en el establo, lo encontraremos allí. Incurrimos en *abstraccionismo ilícito* cuando comenzamos a redactar tratados sobre las principales costumbres de los unicornios y a explicar por qué no emigran en manadas. La mediación transformadora, al igual que todas las propuestas tomadas del mundo de las Formas de Platón, representa el *abs-*

traccionismo ilícito rampante. Todo se reduce a palabras sin hechos⁽¹⁹⁾.

¿Cómo se lleva a cabo la mediación transformadora? ¿Cómo se supone que debemos extraer “la bondad intrínseca que tienen las partes, como seres humanos que son”⁽²⁰⁾? Resulta irónico que los autores quieran presentar su propuesta en cierto modo como una reacción contra el paradigma del racionalismo ilustrado y ésta adolezca precisamente de la peor y más desacreditada característica de ese paradigma: la tendencia a producir ideologías asentadas en las arenas movedizas del *abstraccionismo ilícito*, la creencia de que podemos diseñar en nuestras mentes las directrices del futuro, que podemos demostrar, sea a través de la razón, sea con algún recurso dialéctico, que el futuro avanza en una dirección predeterminada y que podemos además utilizar otras abstracciones (*educación, legislación adecuada, planificación social* y, en caso necesario, *ingeniería social*) para demostrar cómo se hará realidad esa ilusión⁽²¹⁾.

Ni que decir tiene que el mapa que nos han legado es bastante difuso. Como he subrayado, todo lo que nos proporcionan es un punto de partida y un imaginario punto de llegada; ningún intento (ni sería posible) de facilitarnos los pasos, que, enlazados de modo lógico y causal, nos lleven a nuestro inexorable destino final.

Puesto que no disponemos más que de un mapa muy difuso para guiar nuestros

pasos, tampoco disponemos de mojones que nos ayuden a reconocer cuándo estamos llegando a nuestro destino. Al igual que los abogados que, recurriendo a otra abstracción, insisten en que la pareja debe disponer de un terreno de juego neutral en el que llevar a cabo sus negociaciones, sin darnos instrumentos ni criterios que nos permitan saber cuándo se cumplen las condiciones requeridas, los autores de la mediación transformadora no se sienten en la obligación de facilitarnos un instrumento que nos haga capaces de estimar si las decisiones de las partes se han hecho o no sobre las bases adecuadas de *autodeterminación y reconocimiento*. Es el tipo de cosas a las que no se sienten obligados quienes acostumbran a invocar abstracciones. Decirlo es suficiente, porque en el mundo de las abstracciones diciéndolo, se hace.

III

Esto nos conduce a la segunda razón, la más importante, por la que he hecho hincapié en la inutilidad de este empeño. Se trata de subrayar el precio que pagamos por nuestros esfuerzos malgastados. Seguramente, valdría la pena hacer esos esfuerzos si pudieran llevarnos a la tierra prometida: un mundo en el que la resolución de conflictos es una condición permanente, donde los problemas resueltos no son rápidamente reemplazados por problemas nuevos y donde podemos alcanzar “nuestro

19. Añadiría que el *abstraccionismo ilícito* derivado del racionalismo platónico, constituye, quizás, el más grave error del pensamiento intelectual de Occidente.

20. No he podido aclarar en Bush y Folger (1994b) la cuestión de las técnicas que debe poner en práctica un mediador de divorcio para hacerlo, ni cómo las podría adquirir.

21. Al decir que incorpora algunos de los peores aspectos del paradigma ilustrado de la racionalidad, no estoy diciendo nada muy original. De hecho, uno tiende a pensar que autores como el Sir Karl Popper en *The Poverty of Historicism*, habrían acabado, de una vez por todas, con la presunción sobre la que se basa ese paradigma y, por supuesto, con sus malentendidos neopositivistas sobre la ciencia.

potencial más alto,” que es llegar a tener un “desarrollo pleno” y llegar a ser “plenamente humanos” (Bush y Folger, 1994a, pág. 30). Pero, si se trata de malgastar esfuerzos, si estamos ante una falsa promesa, entonces, insistir en que pagemos ese precio no es una virtud; por el contrario, es un fracaso. Porque, si estamos ante ese caso, su único objetivo es el de perpetuar un mundo de fantasías infantiles y mantenernos anclados en nuestro desarrollo. Por eso, el precio que nos piden resulta relevante. Es más, por eso resulta crítico.

¿Cuál es ese precio? Un precio enorme. No se trata sólo de que los programas, como el de la mediación transformadora, legitimen la ilusión de un “mundo mejor”, despreciando la importancia de “mejorar la situación de las partes”, objetivo relegado a un mero “asunto de satisfacción” está subordinado al resto de los propósitos de la mediación. Se trata del precio que pagamos, sin ser conscientes de ello, elevando a hombres y mujeres normales hasta convertirlos en abstracciones arrogantes, al mostrar a los seres humanos como “más que unos meros receptáculos de satisfacción”, como seres “poseedores de conciencia moral”. Podemos estar seguros de que así nos hacemos “a imagen y semejanza de Dios”. Pero, mientras tanto, pagamos el precio de inhabilitarnos para ver (y, por consiguiente, para aceptar y atender) a las personas tal como son, con verrugas y todo. Lo único para lo que nos hemos capacitado es para juzgarla, y encontrarle siempre carencias.

Ese es el precio que pagamos por estancar nuestro desarrollo, por el hecho de seguir teniendo la necesidad de aferrarnos a una visión del mundo en la que quepa la perfección absoluta, sólo somos capaces de ver a la gente en términos de moral,

como “poseedores de conciencia moral,” con el “potencial para lo positivo y lo negativo, el bien y el mal, lo más alto y lo más bajo...” (Bush y Folger, 1994a, pág. 30). Peor aún, nos sentimos orgullosos de hacer algo importante aferrándonos a esas fantasías infantiles. Pero no es así; toda nuestra palabrería y todas nuestras abstracciones no cambian nada: no sirven a los mediadores para desarrollar y actualizar los potencialidades superiores de quienes acuden a ellos requiriendo ayuda. Al contrario; dificulta (y, a veces, imposibilita) que se perciban y acepten como los seres humanos normales e imperfectos que son. O sea, si bien nuestra idea del mundo en perfecta armonía, como nuestra fantasía de un terreno de juego neutral, ha hecho volar muy alto nuestra fantasía, también nos ha discapacitado gravemente: nos hace menos capaces de aceptar el mundo de condicionamientos y limitaciones en el que, para bien o para mal, estamos condenados a vivir nuestras vidas, ni a la gente de carne y hueso que viven en este mundo. Si nuestros cimientos están en un mundo imaginario, ese será nuestro punto de partida. Y, si ese mundo está habitado por seres humanos con dignidad, más que por gente corriente, con sus verrugas y todo, eso será lo que esperemos y lo único que aceptaremos como algo real.

Haré referencia de nuevo a la mediación transformadora para poner un ejemplo. Más que hablar en términos de *decisiones objetivas e inteligentes* o *terrenos de juego equilibrados*, los autores de la mediación transformadora recurren a abstracciones distintas para establecer sus criterios. Así, hablan en términos de *autodeterminación* y *reconocimiento*. Al igual que un abogado de divorcio (o un mediador de divorcio recién salido de sus conferen-

cias y publicaciones) insistirá en que, para que las decisiones de las partes sean tomadas en cuenta, deben cumplir ciertos requisitos, los autores de la mediación transformadora insisten en que, para que sean aceptables, las decisiones de las partes deben manar de las condiciones de *autodeterminación y reconocimiento*.

¿Qué tiene esto de malo? Dejen que presente su primer fallo. Si insistimos en que las partes deben tomar *decisiones objetivas e inteligentes* (al igual que insistimos en que se les dé un terreno neutral), es por que creemos que pueden hacerlo. También creemos que las únicas decisiones que tienen valor son las que se toman sobre esta base (o bajo esas condiciones). Por implicación directa, todas las decisiones que se tomen sobre una base distinta son inapropiadas y no pueden ser tomadas en cuenta.

Lo mismo puede decirse de la *autodeterminación y el reconocimiento* o, en palabras de los autores de la mediación transformadora, "el desarrollo de la capacidad de fortalecerse personalmente y la capacidad de relacionarse con los demás" (Bush y Folger, 1994a, pág. 84). Al igual que el *terreno de juego neutral* sólo está equilibrado si dicho equilibrio es total, una persona sólo puede conseguir la *autodeterminación y el reconocimiento* en caso de que lo haya conseguido por completo. Si no es así, entonces, por definición, es que se ha visto afectado por otras consideraciones durante su proceso de toma de decisiones. Y, puesto que esas consideraciones no reflejan verdadera *autodeterminación* ni re-

conocimiento, sus decisiones se han contaminado.

Por definición, y al igual que *campo equilibrado*, la *autodeterminación* y el *reconocimiento* miran al futuro, no hacia el pasado. Ofrecen una definición de cómo deberían ser las decisiones apropiadas de una pareja, no de cómo han sido. Pero, puesto que se tiene que recurrir a criterios que descalifiquen todas las decisiones que no cumplan los requisitos de los que ya hemos hablado, necesariamente se adoptan principios que cuestionan y descalifican todas las decisiones tomadas en el pasado. En pocas palabras: se anulan sus vidas.

Esta es la consecuencia inevitable del hecho de que un mediador de divorcio viva en dos mundos diferentes. No es posible que las decisiones que tomen las partes en el mundo de las prácticas de un mediador sean comparables a las decisiones que se supone que tienen que tomar, si nos basamos en los criterios sacados del mundo de sus conferencias (tanto cuando se casaron, como cuando se divorcian)²². Al igual que los *terrenos de juego equilibrados*, la *autodeterminación y el reconocimiento* no forman parte de la realidad. Son imágenes o, si nos apuramos, objetivos lejanos y distantes. Constituyen un fin al que dirigirse, no son algo que tengamos ni que vayamos a alcanzar alguna vez. No voy a sacar la cuestión de cómo se lleva a las partes a esta avanzada etapa del desarrollo humano, que, por otra parte, durante los últimos miles de años, ha escapado siempre a las capacidades de la humanidad. Ni siquiera

22. Nos alejaría demasiado del tema discutir esto como se merece. Baste con decir que es algo de lo que nos dimos cuenta en la boda de una pareja. Nuestra percepción de sus motivos estaba asociada a la idea de un mundo de condicionamientos y restricciones humanas. De lo que nos han convencido sin necesidad de discusión es de cambiar nuestra visión del mundo cuando una pareja se divorcia. Nuestras visiones del mundo del matrimonio y del divorcio se basan en concepciones del mundo diferentes.

sacaré la embarazosa cuestión de las técnicas que tendría que tener un mediador de divorcio para llevar a cabo esta transformación, ni la forma en la que conseguiría llevar a cabo esta increíble hazaña en el plazo de unas horas. De nuevo, nos encontramos con que son cuestiones que ni siquiera se preguntan aquéllos que recurren a las elevadas abstracciones y a las que, por supuesto, no saben responder. Me limitaré a señalar lo que es obvio: las condiciones requeridas no se cumplirán nunca.

Así pues, mientras los defensores de la mediación transformadora que hablan sin parar de la *autodeterminación* y el *reconocimiento* y de actualizar nuestras más elevadas potencialidades como seres humanos, no pueden decir que hayan visto siquiera un sólo ejemplo de ello, ni, por supuesto, que lo hayan logrado. En cambio, lo máximo que pueden decir es que “en momentos reveladores”, cuando “las partes parecen haber alcanzado, al menos momentáneamente, un estado casi sublime tanto de dignidad como de decencia”, es como si “se encendiera una luz” y, durante un instante, “la iluminación de la bondad humana parece eclipsar la importancia de cualquier otra cosa que pueda ocurrir” (Bush y Folger, 1994a, pág. 83). Pero, ¿cuál es la causa de estos momentos reveladores?, ¿cómo los capturamos?, ¿qué significan? O, lo que es más importante, ¿cómo pueden llegar a transformar a la gente, no sólo momentáneamente, sino de forma permanente? Y, por último, ¿cómo los organizamos para que nos conduzcan ordenadamente, paso a paso, hacia una sociedad transformada?

Ni que decir tiene que quienes mantienen la imagen visionaria de un mundo ideal no se sienten obligados a referirse a cuestiones tan prácticas y terrenales. Y,

aunque se lo pidiéramos, tampoco podríamos hacerlo. Así pues, el único efecto de las imaginaciones que los mediadores de divorcio obtienen de sus reuniones y publicaciones especializadas es, en primer lugar, la negación de la primacía del mundo real en el que viven y en el que tienen que llevar a cabo sus prácticas; en segundo lugar, la creencia que pueden resolver los problemas a los que se enfrentan en ese mundo acudiendo a otro mundo irreal; y, finalmente, la descalificación de las condiciones que han de afrontar las personas, y de las decisiones que se les exige que tomen en consecuencia, en el mundo real de condicionamientos y restricciones humanas en el que deben vivir sus vidas.

Ese es el precio que pagamos por aferrarnos a una visión idealizada del mundo. Ese es el triste legado del hecho de que nuestro desarrollo esté estancado. Y nuestras abstracciones, nuestra arrogante charla sobre un mundo mejor y el crecimiento moral, no consiguen cambiarlo. Sólo nos impiden reconocerlo.

Referencias

- Ayek, F.A. (1969). *The Theory of Complex Phenomena*. En *Philosophy, Politics and Economics*. Nueva York: Simon and Schuster.
- Berlin, I. (1991). *The Pursuit of the Ideal*. En A.A. Knopf (Ed.), *The Crooked Timber of Humanity*.
- Bush, R.A.B. y Folger, J.P. (1994a). *The Promise of Mediation. Responding to Conflict Through Empowerment and Recognition*. San Francisco: Jossey-Bass Publishers.
- Bush, R.A.B. y Folger, J.P. (1994b). *Ideology, Orientation to Conflict and Mediation discourse*. En J.P. Folger y

- T.S. Jones (Eds.), *New Directions in Mediation: Communication Research Prospectives*. Londres: Sage Publications.
- Elster, J. (1987). Solomonic Judgments. Against the Best Interests of the Child. *University of Chicago Law Review*, 1.
- Elster, J. (1989). *Solomonic Judgements. Studies in the Limitations of Rationality*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Hudson, L. y Jacot, B. (1995). *Intimate Relations*: Yale University Press (1995).
- Marlow, L. (1997). *Divorce Mediation. A Practice in Search of a Theory*. Nueva York: Harlan Press.
- McNay, L. (1994). *Foucault. A Critical Introduction*. Nueva York: The Continuum Publishing Company.
- Nehamas, A. (1998). *The Art of Living*. San Diego: University of California Press.
- Pagels, E. (1988). *Adam, Eve and the Serpent*. San Francisco: Vintage Books.
- Rorty, R. (1989). *Contingency, irony and solidarity*. Cambridge: Cambridge University Press.